



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas:
2,50 pesetas línea. Pasos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 4 de julio

Número 148

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo bases para las oposiciones a ingreso en las Escuelas Técnico-administrativas, exclusivas para las ramas de Secretaría o de Intervención y Contabilidad en las Corporaciones locales

De conformidad con el artículo 23 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, y teniendo en cuenta que en algunas Corporaciones, singularmente en las de mayor importancia, existen plazas especiales para los servicios de Intervención y Contabilidad, lo que hace encuadrar a los funcionarios técnico administrativos en dos especialidades o ramas fundamentales,

Esta Dirección General, previo informe del Instituto de Estudios de Administración Local, ha resuelto:

1.º Publicar las bases que se insertan al final de la presente y que regirán en las oposiciones a plazas de funcionarios técnico administrativos de Secretaría y de Intervención o Contabilidad, respectivamente, en las Corporaciones locales.

2.º A las bases apuntadas se ajustarán todas las oposiciones que se convoquen con posterioridad al día 30 de los corrientes.

3.º Las Corporaciones locales concretarán en las convocatorias el sistema de puntuación de cada uno de los ejercicios, la duración de éstos y demás extremos pertinentes.

4.º Además de los tres ejercicios eliminatorios que se establecen en las bases, cada Corporación podrá exigir un ejercicio voluntario sobre idiomas o materias de la especialidad respectiva, pero su contenido, duración y sistema de puntuación habrán de determinarse en la convocatoria, y los puntos que por su realización se otorguen no representarán en caso alguno más del 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los tres ejercicios eliminatorios.

Madrid, 24 de junio de 1953.—
El Director general, José García Hernández.

A) Bases para las oposiciones a Técnico-administrativos de Secretaría

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

2.ª El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

3.ª El segundo ejercicio comprenderá el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anejo a la convocatoria.

4.ª El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Tramitación o resolución de un expediente administrativo.

b) Redacción de una convocatoria, bando, ordenanza no fiscal, memoria, moción, propuesta o informe.

5.ª El programa tomará como base el cuestionario mínimo que se publica para el Cuerpo Técnico-administrativo común, reduciendo los temas financieros y ampliando los de Derecho y Régimen local.

B) Bases para las oposiciones a Técnico-administrativos de Intervención o Contabilidad

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

2.ª El primer ejercicio comprenderá tres partes:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de la anualidad y manejo de tablas de logaritmos.

c) Redacción de asientos, por el sistema de partida doble en el Diario, con sus correspondientes pasés al Mayor, que deriven de un supuesto de Contabilidad mercantil.

3.ª El segundo ejercicio será oral, dividido en dos partes:

a) Contestación a un tema del programa de Elementos de Cálculo mercantil y Contabilidad general, anejo a la convocatoria.

b) Contestación a un tema del programa de Derecho, Régimen lo-

cal y Hacienda, anejo a la convocatoria.

4.^a El tercer ejercicio consistirá en desarrollar una o varias operaciones de contabilidad de las Corporaciones locales, mediante la redacción de documentos, anotación en las cuentas generales y reseña de los asientos que dejen producir en los libros obligatorios.

5.^a El programa de Elementos de Cálculo mercantil y Contabilidad general será redactado por la respectiva Corporación. El programa de Derecho, Régimen local y Hacienda podrá basarse en el cuestionario mínimo para el Cuerpo Técnico administrativo común, reduciendo los temas jurídicos y de Régimen local y ampliando los financieros.

Transcribiendo bases y cuestionario mínimo para las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnico-administrativa común en las Corporaciones locales

De conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y previo informe del Instituto de Estudios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.^o Publicar las bases y cuestionario mínimo que se insertan al final de la presente y regirán, con carácter general, en las oposiciones a ingreso en la escala común de funcionarios técnico administrativos en las Corporaciones locales.

2.^o A las bases y cuestionario aprobado se ajustarán todas las oposiciones que se convoquen con posterioridad al día 30 de los corrientes.

3.^o Las Corporaciones locales concretarán, en las convocatorias, el sistema de puntuación de cada uno de los ejercicios, la duración de éstos y demás extremos pertinentes, y podrán ampliar los temas del cuestionario mínimo, incluyendo el estudio de cuestiones que tengan especial interés para la Entidad de que se trate.

4.^o Cuando el programa de temas para el tercer ejercicio coincida literalmente con el cuestionario mínimo que se inserta, el requisito de su publicación se entenderá cumplido con la simple referencia que haga la convocatoria al citado cuestionario.

5.^o Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de la presente, con las bases y cuestionario anejos, en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectiva.

Madrid, 24 de junio de 1953.—
El Director general, José García Hernández.

* * *

A) Bases para las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnico-administrativa común

1.^a La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.^a El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

3.^a El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anejo a la convocatoria y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el adjunto cuestionario.

4.^a El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

5.^a El ejercicio voluntario ten-

derá a demostrar el conocimiento de aquellos idiomas que la Corporación juzgue más importantes, pudiendo prefijarse en la convocatoria la puntuación que se vaya a otorgar por cada idioma. Los puntos con que se califique este ejercicio no representarán, en caso alguno, más de un 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los ejercicios obligatorios.

B) Cuestionario mínimo

Primera parte.—Derecho

1. Concepto del Derecho.—Ramas del Derecho.—Fuentes del Derecho.

2. Derecho político: concepto y evolución.—Derecho constitucional.

3. El Estado: concepto, elementos, fines.—El Estado de Derecho.

4. Idea general de la actual organización política española.

5. La Administración.—Ciencias de la Administración.—Concepto y fuentes del Derecho administrativo.

6. Organización administrativa española. Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales.—El Consejo de Estado.

7. El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.

8. Los Delegados de la Administración Central.—Especial referencia, a los Gobernadores civiles. Marruecos y Colonias.

9. Los medios de la Administración: personales, económicos y jurídicos.

10. Los actos administrativos.

11. Pro edimiento y régimen jurídico de la Administración.

12. Derecho social.—Protección a la familia.—Previsión social.

13. Derecho penal. Delitos y faltas.—Responsabilidad criminal.—Las penas: sus clases y efectos.

14. La organización jurisdiccional española.

15. Idea general de los procedimientos civil y criminal.

16. Derecho civil: concepto y fuentes.—Legislación común y foral.

17. El sujeto de derecho.—Per-

sonas físicas y jurídicas.—La capacidad y sus modificaciones.

18. Sociedad conyugal y pater no-filial.

19. Los bienes.—Propiedad y posesión.—Derechos reales

20. La sucesión y sus clases.

21. Los contratos.—Cuasi-contratos.

22. Derecho mercantil.—Sociedades.—Títulos de crédito.

Segunda parte.—Régimen local

1. Entidades locales.—Provincias y Municipios.—Mancomunidades y Agrupaciones.

2. Elementos del Municipio.—Los términos municipales y sus alteraciones.—La población. Clasificación de los habitantes. Padrón municipal.

3. Organismos municipales en general.—Ayuntamiento, Concejo abierto y régimen de carta.

4. El Alcalde. Carácter y nombramiento.

5. El Ayuntamiento.—Los concejales. Su elección y condiciones del cargo.—La comisión permanente

6. Organismos provinciales. Diputaciones y Cabildos insulares. Su composición.

7. Organos de las Mancomunidades y agrupaciones.—Organos de las Entidades locales menores.

8. Competencia municipal y provincial.—Obligaciones mínimas.

9. Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión permanente.—Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la Junta vecinal.

10. Atribuciones de la Diputación y de su Presidente.—La Comisión provincial de servicios técnicos.

11. Acuerdos de las Corporaciones locales.—Régimen de sesiones.

12. Obras municipales y provinciales.—Sus clases.—Planes de ordenación.

13. Servicios municipales y provinciales.—Formas de gestión de los servicios.—Servicios delegados del Estado.

14. Contratación de las Corporaciones locales.

15. El personal de Administración Local.—Modos de adscripción.—Los funcionarios. Sus clases.

16. Nombramientos y situaciones de los funcionarios.—Régimen disciplinario.

17. Normas generales de procedimiento administrativo en las Corporaciones locales.

18. Régimen jurídico de las Corporaciones locales.

19. La responsabilidad de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

20. La intervención del Estado en las Entidades Locales.—Régimen de tutela.—El servicio de Inspección y Asesoramiento.

21. El Instituto de Estudios de Administración Local.

Tercera parte.—Hacienda

1. Ciencia de la Hacienda.—Sujetos de la actividad financiera.—El presupuesto.

2. Gastos públicos.

3. Ingresos públicos. Sus clases.

4. Los ingresos de economía privada.—Patrimonios municipales y provinciales.—Los bienes y sus clases. Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

5. Los ingresos de economía pública.—Las tasas.—Derechos y tasas municipales.—Derechos y tasas provinciales.

6. Contribuciones especiales para obras y servicios.

7. Los impuestos.—Concepto, naturaleza y clase.

8. Imposición municipal.

9. Imposición provincial.

10. Fondo de Corporaciones locales.—Fondo de Compensación provincial.

11. Recursos especiales.—Crédito local.

12. La gestión económica local.—Servicios económico-administrativos.

13. Presupuestos municipales y provinciales.

14. Los gastos y los pagos.

15. Los ingresos. Orden de im-

posición de las exacciones provinciales y municipales.

16. Procedimiento económico administrativo.

17. La recaudación.

18. Inspección de rentas y exacciones.

19. La contabilidad en las Corporaciones locales.

20. Rendición de cuentas.

GOBIERNO CIVIL

Circulares

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar me comunica que por personal de la Maestranza y Parque de Artillería de esta Plaza, se realizarán, el día 7 de los corrientes, de las ocho a las trece horas, ejercicios de tiro con artillería de 75/46 en el Campo de Tiro de «La Brújula».

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de los pueblos de Quintanapalla, Ríocerezo, Monasterio de Rodilla y Temiño.

Burgos, 2 de julio de 1953.

El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo

El Sr. Alcalde de Pradoluengo me comunica que el vecino de la citada localidad, D. Ricardo Mingo, tiene recogida una oveja de las señas siguientes: oreja izquierda hendida, en la derecha mena por delante y blanca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que la persona que justifique ser su propietario, pase a recogerlo.

Burgos, 2 de julio de 1953.

El Gobernador interino,
Casto Pérez de Arévalo

Diputación Provincial

Negociado de Hacienda

Arbitrio sobre saltos de agua

Esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 30 de junio último adoptó, entre otros, el acuer

do de aprobar el padrón de Entidades y personas sujetas al arbitrio provincial de energía hidráulica para el ejercicio actual, y que sea expuesto al público durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A partir de la fecha en que comienza el plazo indicado, y por espacio de tres meses, los contribuyentes que estén conformes con la clasificación y cuantía señaladas en el padrón a los saltos de agua de su propiedad, deberán ingresar en la Caja provincial el importe del arbitrio, EN PERIODO VOLUNTARIO.

El pago se efectuará presentándose los interesados, o alguna persona en su lugar, en este Negociado de Hacienda provincial, todos los días laborables, DE DIEZ A TRECE También podrán remitir su importe por Giro Postal al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación, haciendo constar al respaldo del impreso del Giro la finalidad del mismo, procurando que en el Giro figure como remitente la persona o entidad a cuyo nombre figure el salto incrito en el padrón, con el fin de evitar errores en la contabilidad provincial y facilitar la aplicación del importe de los Giros.

Burgos, 1 de julio de 1953.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por esta Corporación, en su sesión celebrada el día de ayer, la liquidación de las obras de «Acopios, empleo y consolidación de piedra y riego con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los kilómetros 21,200 al 23 (Travesía de Castrojeriz) en la carretera provincial de Tardajos a Itero de la Vega», de las que es contratista D. Abraham

de las Heras, vecino de Burgos, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras, remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes [de dicho contrato, como deuda jornales, materiales, indemnizaciones, etc, bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.]

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 1.º de julio de 1953.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario general interino, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Carlos Crespo Fernández de Córdova, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 11 de abril de 1953. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Burgos, tramitados entre partes; de la una, como demandante apelante, D.^a Visitación Pérez Sáez, mayor de edad, viuda, sirvienta, vecina de Bilbao, representada en esta instancia por el Procurador D. Alberto Aparicio

Vázquez y defendida por el Letrado D. Raimundo de Miguel, y de la otra, como demandado-apelado, don Higinio Franco Mayoral, mayor de edad, casado, ferroviario, jubilado, vecino de Vitoria, quien litiga en concepto de pobre, estando representado en esta instancia por el Procurador D. Francisco Rodríguez Perdiguero, y dirigido por el Letrado D. Narciso Alonso Olmedo, y D. Juan Mata Venero, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villalbilla, no personado en esta instancia, por lo que se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre acción declaratoria de propiedad,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia número 1 de Burgos, con fecha 19 de noviembre de 1952, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la demandante apelante D.^a Visitación Pérez Sáez. Notifíquese esta sentencia a la demandante, al demandado D. Higinio Franco Mayoral y al Ministerio Fiscal en la forma ordinaria, y en cuanto al otro demandado, don Juan Mata Venero, por no haberse personado en esta instancia en la extraordinaria prevenida en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, excepto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», cuya inserción no se considera necesaria, y siempre que no se solicite en forma y término de cinco días la notificación personal. A su tiempo devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta-orden, para su ejecución y cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Fausto Sánchez.—Gaspar Fernández Lomana.—Gregorio Díez Canseco.—Felipe Rodrigo.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el se-

ñor Magistrado Ponente D. Gregorio Diez-Cañaseo, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de este Distrito, en Burgos, a 11 de abril de 1953, de que yo el Secretario de Sala, certifico.—Ante mí, Carlos Crespo.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia, a fin de que sirva de notificación la presente al demandado apelado no comparecido D. Juan Mata Venero, expido la presente, en Burgos, a 27 de junio de 1953. Carlos Crespo.

Juzgado comarcal de Miranda de Ebro

Edicto

Cédula de notificación para juicio verbal civil

El infrascrito Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Federico Corral Ruiz, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino esta ciudad, contra y don César San Juan Isasi, mayor de edad, soltero, sin profesión especial e ignorado paradero, ha recaído providencia que literalmente dice así:

•Providencia: Juez Sr. Alonso Ochoa.—En Miranda de Ebro a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta; por recibida la precedente demanda con sus copias, se admite la misma, la que se tramitará por el procedimiento interesado por el demandante D. Federico Corral Ruiz, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Y para que tenga lugar la comparecencia del juicio verbal de desahucio, se señala el día diez y seis del próximo mes de julio y hora de las once y media de su mañana, para cuyo acto convóquese a las partes, debiendo mediar cuatro días entre la citación de los demandados y el día señalado para el juicio; emplácese al demandado D. César San Juan Isasi, en ignorado paradero, en

la forma interesada por el demandante, mediante la publicación de edictos en el lugar del juicio y de su última residencia y en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Dicha circunstancia en que se halla el demandado ha motivado la ampliación del término de señalamiento de la comparecencia del juicio.—Notifíquese la presente al demandante.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Firmado.—José Ramón Alonso.—Ante mí.—Amador Ruiz Loizaga».

Y para que sirva de notificación y citación al demandado D. César San Juan Isasi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado obra la copia de la demanda que puede recoger.

En Miranda de Ebro a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Amador Ruiz Loizaga.—V.º B.º.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso.

Saldaña

Anulación de requisitoria

El Sr. Juez de Instrucción de Saldaña, deja sin efecto la requisitoria librada para la busca y captura de Campo Demetrio, de unos 40 años de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Villadiego, por haber sido habido e ingresado en prisión en meritos del Sumario 26 de 1953, por apropiación indebida.

Dado en Saldaña, a 27 de junio de 1953.—El Juez.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por D. Mignel Martínez Murga, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de esta provin-

cia, número 91, del ejercicio de 1952, sobre utilidades.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de junio de 1953.—El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

Por D. Estanislao Martínez Puerta, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 92 del ejercicio de 1952, sobre utilidades.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 22 de junio de 1953.—El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

Por D. Aniceto Bercero Gómez, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 96 del ejercicio de 1952, sobre utilidades.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de junio de 1953.—El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de abril de 1953

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU - 428	U. S. A.	Camión	José María Aperrribay y Zubiarrre	Santos Bascarrán Arriaga	Vitoria-Fueros, 17
» 927	Chevrolet	Idem	Patricio Ateca Lombera	María Gregoria Martínez	Ampuero (Santander)
» 1437	Essex	Turismo	Florencio Millán Rey	Narciso Biezma Collados	Zaragoza-Cerdán, 42
» 1552	Ford	Idem	Jaime Casanovas Casanovas	Baldomero Durán Barrero	Aracena (Huelva)
» 1574	Citroen	Idem	Clemente Sánchez López	José Moreno Moreno	Madrid Serrano, 50
» 1763	Matchelss	Motocicleta	Donato Revuelta Marino	José Maria Chornet Capilla	Valencia-María de Molina, 5
» 1869	Dodge-B.	Camión	Serapio Giménez Frias	Julián Nebreda Sanz y Anastasio Ruiz Romo	Burgos Salas, 1 16
» 1939	Idem	Omnibus	Eliseo Alcorriz Elizalde	Julián Ciancas Rodríguez	Villadiago
» 2019	Chevrolet	Camión	Teodoro Andrés Ruiz	Valentín Vicente Sierra	Salas de los Infantes (Burgos)
» 2218	Austín	Turismo	Agustín Gómez Navarro	Cárlos Veci Cícero y Claudio Cagigas Veci	Santander-Castilla, 4
» 2418	Idem	Idem	Emeterio Setjen Mazas	José Sánchez García	Treceño (Santander)
» 2482	Chevrolet	Camión	Joaquín Bracons Prats	Julio Pau Nerin	Barcelona Provenza, 352
» 2516	Hillman	Turismo	Gerardo Redondo Sanz	Benedicto y Redondo S. A.	Madrid Vivero, 5
» 2611	G. M. C.	Camión	Filemón Acero García	Teodoro Ortega Torres	Cavia (Burgos)
» 2625	Chevrolet	Idem	Heliodoro Marcos Chapero	Germán Martín Bayón	San Salvador de Catamuga (Palencia)
» 2560	Ford	Idem	Santiago Fernández Plaza y Félix Aguillo	Pedro Fernández Benito	Pasaje de San Pedro (Guipúzcoa)
» 2869	Nanderer	Turismo	Domingo López Gayo	Julián, Pedro y Gregorio Bailón Alonso	Zaragoza Borja, 5
» 2971	3 H. C.	Camión	Hijo de Florencio Martínez, S. A.	Juana y Araceli Porras Blanco	Burgos Vadillos, 36
» 3004	Dodge	Idem	Hijos de Regino Rodríguez	Doroteo Bedrán Arriba	Madrid Puente Vallecas, 6
» 3026	Idem	Idem	Eduardo Blanchard y Bonifacio Solís	Mariano Liso Tolosana y Clemente Conde Bernard	Zaragoza-Coso, 157
» 3226	Ford	Turismo	Enrique Camacho Carrasco	Manuel Galán Cantarero	Arahal (Sevilla)
» 3231	Renault	Camioneta	Luis Diez Juarros	Bautista Olaizola Almandoz	San Sebastián General Mola, 89
» 3404	Studebaker	Camión	José Luis García de Mardones	Francisco Ibarra Arrinda	Vitoria Olaguibel, 41
» 3409	S. P. A.	Idem	Fidel Alonso Ceballos	Tomás Dehesa Tellería	Laredo (Santander)
» 3463	Pontiac	Turismo	Antonio Matínez Pinillos	Almacenes Ortega, S. A.	Bilbao-Muelle de Uribitarte, 4
» 3565	Studebaker	Camión	Celestino González Barrios	Tomás González Barrios	Burgos-Cabestreros, 7
» 3576	Graham-Paige	Turismo	Casimiro Urien González	Teodoro Navarro Laguna	Santander-Lealtad, 12
» 3597	S. P.	Camión	Sociedad Española para la Patata, S. A.	Salvador Montasell Sala	Mataró (Barcelona)
» 3655	Austín	Idem	Aurelio Gallego Romero	Remigio Fernández Cabrera	Jáen-Republica Argentina, 9
» 3657	Studebaker	Idem	Alfonso Pérez Andújar	Lorenzo Martínez San Román	Burgos-Gasset, 4
» 3683	Bresto	Camión	Elisa del Río Fernández	Desiderio Lucio Gómez Amestoy	Vitoria-San Francisco, 2
» 3702	Studebaker	Idem	Alfonso Pérez Andújar	María de los Angeles Martínez Trechuelo	Burgos-Laín Calvo, 7

U-3728	3 H. C.	Abraham de las Heras de la Cal	Enriquiano Alvarez Herrera	Reinoso (Santander)
» 3752	Ford	Ramón Caramés Gil	Cárlos Nieto Ribón	La Coruña Avenida de Arceijo, 4
» 3801	Ford	Federico Fernández Tudanca	Angel Ochoa Chasco	Madrid-Fernández de la Hoz, 46
» 3885	Renault	Industrias Rapi, S. L.	Luis Sasieta Mendieta	Bilbao- I. de Bilbao, 2
» 3910	Lube	Aurelio Barrio Cavia	Gustavo Fresh Venero	Burgos-Pisones, 18
» 3933	Ford	Carbonell y Compañía, S. A.	Antonio Muñoz Caballero	Sevilla Plaza de Pilatos, 4
» 4155	Buick	Lozenzo Illera Diez	Gregorio San Martín Barolomé	Hoyales de Roa (Burgos)
Cs-4127	Royal-Enfield	José Sáez Varca	Francisco Aubeso Arnabat	Burgos-Fuenteccillas, 5
Ss-9728	Internacional	Santiago Elósegui Aguirriano	Nicolasa de Pablo Catalá	Aranda de Duero (Burgos)
H-2032	Hillman	Marcelino Arregui Urizabal	Teotista Serrano Lozano	Miranda de Ebro
LU-2516	Dodge	Jesús Alonso Cámara	Plácido García Alonso	Burgos-Alfareros, 57
M-26959	Chevrolet	Francisco Sánchez Mucla	Bernardo Armiño Arce	Hoz de Valdivielso (Burgos)
» 32242	Hupmobile	Félix Sivilla Barcenilla	Eliseo de la Iglesia Ibáñez	Nidáguila (Burgos)
» 69368	Sefa	Mateo Manjón Diez	Victoriano Aparicio Rojo	Burgos Diego Lainez, 4
» 84079	Commer	Cróitido de Simón y Compañía	José María Ruiz Sáez	Burgos-San Lorenzo, 5
O-10984	Mercedes	Guadalupe Lantada Nieto	Pedro Moral Guijarro	Burgos Concepcion, 14
P-283	Renault	César Battaner Berasátegui	Hermanos Mata, S. A.	Burgos Vitoria, 1
» 763	Chevrolet	Miguel Arroyo Infante	Cesáreo Riça Molineró	Huerta del Rey (Burgos)
S-6984	Citroen	Evencio Merino Ruiz	Braulio Cerezo Arnáiz	Barbadillo del Pez (Burgos)
TE-753	Ford	Ramón Royo Sorribas	Aurelio Villanueva García	La Nuez de Abajo (Burgos)
VA-2293	Alcyon	Pablo Ruiz Monretero	Juan José Cárcamo Axpe	Tardajos (Burgos)
BI-4040	Hudson	Ricardo Angulo Villarías	Paulino Angulo Villarías	Burgos-Vadillos
» 8071	Ford	Julio Achiaga Aranda	Regino Angulo García	Burgos Avenida Generalísimo, 5
» 12128	Opel	Pablo Sorón Astazarán	Eusebio de las Heras de la Cal	Miranda de Ebro
» 15013	Aries	Ramón Rojo Fernández	José María Giribet Más	
» 17349	Studebaker	Luciano Arrabal Martínez	Luis Noceda Gómez	

Burgos, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Brotóns.

Alcaldía de Padilla de Arriba

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiéndose que, pasado el plazo dicho y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Padilla de Arriba, a 24 de junio de 1953.—El Alcalde, Julián García.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, que ha de destinarse a la construcción de cuatro escuelas unitarias y tres viviendas para Maestros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; con sus anexos, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 656 del expresado Cuerpo legal.

Villafranca Montes de Oca, 23 de junio de 1953.—El Alcalde, Florentino Barrio.

Alcaldía de Quintanaélez

Por el vecino de este distrito, don Cipriano Arnáiz González, se da cuenta a esta Alcaldía de haberse encontrado una rueda completa de camión, en el kilómetro 80 de la carretera de Vinaroz a Logroño.

El que justifique ser su dueño se pesonará en este Ayuntamiento para hacerle entrega de la misma.

Quintanaélez, 23 de junio de 1953.—El Alcalde, Antonio Oña.

Alcaldía de Nava de Roa

Formado el padrón y listas cobradoras de los aprovechamientos municipales (leñas, suertes del monte y prado), de la tasa de rodaje y arbitrio de perros, correspondientes al presupuesto de 1953, se pone en conocimiento de los vecinos en general, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, al objeto de que por los interesados sean examinados y formulen contra ellos las reclamaciones a que se crean con derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pues pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Nava de Roa, 20 de junio de 1953.—El Alcalde, Jacinto Liras.

Alcaldía de Valle de Oca

Se halla vacante la plaza de Guardia Municipal del Campo, de este Distrito municipal, y se anuncia dicha plaza por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden solicitarla todos los mayores de edad, por escrito, ante esta Alcaldía, con el haber diario de 20 pesetas y otros emolumentos.

Valle de Oca, 22 de junio de 1953.—El Alcalde, Epifanio López.

Alcaldía de Arandilla

Confeccionado el repartimiento para la extinción de plagas del campo de este término municipal, para el año de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arandilla, 19 de junio de 1953.
El Alcalde, Andrés Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentemolinos, Rublacedo de Abajo y Carcedo de Bureba.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Huerta de Rey**

El día 15 de julio y hora de las 13, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de obras de construcción de casa de Médico y Centro Rural de Higiene, bajo el tipo de tasación de pesetas 178.685'40.

Proyectos, planos y pliegos de condiciones en la Secretaría, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Huerta de Rey, a 27 de junio de 1953.—El Alcalde, Marciano Herrera.

**Comunidad de Regantes de Tor-
dueles**

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado de Riego de esta Comunidad, en la Junta general ce-

lebrada el día 28 del actual, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar, durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Tordueles, a 30 de junio de 1953.
—El Presidente, Isaac Barbadillo.

Alcaldía de Oña

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de 990 metros cúbicos de leña de encina, del monte «El Tablón o Los Heros», celebrada el día 18 de junio actual, y cuyo anuncio fué publicado en el B. O. de la provincia número 82, del día 13 de abril, se anuncia a tercera subasta, por la cantidad de pesetas 50.000 y las mismas condiciones anunciadas anteriormente para el día 30 de julio y hora de las doce de su mañana.

Oña, a 30 de junio de 1953.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º - Teléfono 2636 - BURGOS

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS**

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1951. 55.659.770'47 pesetas
Saldo en 30 de diciembre de 1952. , , . 68.909.341'02 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación

(Entrada por el Hondillo)

AGENCIA.—Urbana: Mercado de Ganados de San Amaro, Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argañó, Santa María del Campo, Estépar y Villasana de Mena.